DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.929 | Martes 20 de Agosto de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2532392

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON CRISTIÁN RODRIGO DONOSO MALUF, EMBAJADOR 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, A PRESTAR SERVICIOS COMO EMBAJADOR DE CHILE ANTE LA REPÚBLICA DE CROACIA

Núm. 56.- Santiago, 12 de marzo de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la ley Nº 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la ley Nº 21.640, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; el decreto Nº 2.154 de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 151, de 26 de septiembre de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos Nºs. 107, de 21 de marzo de 2022, y Nº 44, de 15 de febrero de 2024, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el mensaje oficial público Nº 659, de 27 de febrero de 2024, de la División de Gestión de Personas; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y en su oficio Nº 9.718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que se indican, y la resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto supremo Nº 107, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al Sr. Cristián Rodrigo Donoso Maluf (RUN Nº 8.360.285-6), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de abril de 2022, fecha en la cual dejó de desempeñar funciones como Embajador de Chile en Haití.

2. Que, por medio del decreto supremo Nº 44, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al Sr. Cristián Edgardo Streeter Nebel (RUN Nº 7.561.861-1), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de marzo de 2024, fecha en la cual dejará de desempeñar funciones como Embajador de Chile ante la República de Croacia.

3. Que, en virtud de la prerrogativa dispuesta en el artículo 32, Nº 8 de la Constitución Política de la República, el Sr. Cristián Donoso Maluf, fue designado Embajador de Chile ante la República de Croacia por S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font, a contar del 1 de abril de 2024.

4. Que, a través del oficio Nº 9.718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las destinaciones fuera del país deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

a que el funcionario individualizado no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las destinaciones fuera del país que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta destinación debe ser tramitada en soporte papel,

Decreto:

1. Destínase al señor Cristián Rodrigo Donoso Maluf (RUN Nº 8.360.285-6), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador de Chile ante la República de Croacia, a contar del 1 de abril de 2024.

2. El Embajador Sr. Donoso, deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto Nº 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, en relación con el artículo 29 del DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambos citados en los vistos, y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el Sigfim y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

3. Establézcase que el Embajador Sr. Donoso tendrá derecho a pasajes, así como a recibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, la asignación de establecimiento, y a percibir sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33 citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, el que fue modificado por el decreto Nº 151, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. La persona antes individualizada pasará de la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional, a la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

5. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá efectos sin esperar su total tramitación.

6. Impútese los gastos que este decreto genere a los subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl